

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2024, del subsecretario, por la que se designan las personas que conformarán el órgano técnico de selección (OTS) del proceso selectivo para la provisión definitiva del puesto TE18 técnica o técnico en prevención de blanqueo de capitales del Institut Valencià de Finances.

Mediante Resolución del director general del Institut Valencià de Finances de 26 de diciembre de 2023, se acordó convocar la provisión definitiva del puesto TE18 técnica o técnico en prevención de blanqueo de capitales, por medio de un procedimiento de cobertura externa mediante el sistema de concurso-oposición. Dicha resolución fue publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* de fecha 28 de diciembre de 2023.

De conformidad con la base 10 de la referida convocatoria el órgano técnico de selección estará compuesto por cuatro miembros: presidenta/e, secretaria/o y dos vocales, designados por resolución de la Subsecretaría de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, a la que se encuentra adscrita el IVF.

Vista la propuesta de fecha 11 de julio de 2024 suscrita por el director general del Institut Valencià de Finances y de acuerdo con lo establecido en las bases de la referida convocatoria,

RESUELVO

Único

Designar a las personas que formarán parte del órgano técnico de selección (OTS) del proceso selectivo para la provisión definitiva del puesto TE18 técnica o técnico en prevención de blanqueo de capitales del Institut Valencià de Finances, convocado por Resolución del director general del IVF de 26 de diciembre de 2023, con la siguiente composición:

Titulares:

- Presidente: Luis Manent Alonso (Abogacía General de la Generalitat).
- Vocal 1: Claudia Omarrementería Gimeno (Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana).
- Vocal 2: Catalina Vidales Rodríguez (Universitat de Valencia).
- Secretario: Josep Mansó Planes (Institut Valencià de Finances).

Suplentes:

- Presidente: Ignacio LLeó de Nalda (Abogacía General de la Generalitat).
- Vocal 1: Juan Alberó Valdés (Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana).
- Vocal 2: Joaquín Cañada González (Delegado de Protección de Datos. Presidencia de la Generalitat).
- Secretario: Javier Delgado Marqués (Institut Valencià de Finances).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* ante el mismo órgano que ha dictado el acto recurrido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* conforme a lo establecido en los artículos 10, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, si procede, cualquier otro que se desee.

València, 15 de julio de 2024

Carlos Pablo Gracia Calandín

Subsecretario de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública